Fecha: 16/06/2016 Hora: 09:48:44

REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA

Auto de Iniciación de Trámite No. 180-03-50-01-0014-2016

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental Vigía del fuerte, Antioquia-16-06-2016

La Asesora Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resoluciones No. 03-02-21-000379 del 05 de abril de 2004 y 03-02-21-000278 del 23 de febrero de 2005,

CONSIDERANDO

Que el señor WILLIAN ARBOLEDA VALOYES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.023.919 de Riosucio, en calidad de representante de la Comunidad de LA PLAYA MURRI, y propietario del predio denominado LA COMBA, con una extensión aproximada de 6287 has, de las cuales intervienen 140 has, ubicadas en el Municipio de VIGÍA DEL FUERTE, Corregimiento de LA PLYA MURRI, Vereda LA PLAYA Paraje RIO JARAPETO, Departamento de Antioquia y previamente autorizado por la señora FANNY ROSMIRA SALAS LENIS identificada con cedula de ciudadanía Nº 26.274.193, en calidad de representante legal del CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACION CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA identificado con Nit. 800.010.775-4, para solicitar ante CORPOURABA Aprovechamiento Forestal Persistente de las siguientes especies:

Nombre común	Nombre científico	Número de Árboles	Volumen Bruto m3		
Bambudo	Pterocarpus officinalis Jacq.	25.00	58.20		
Carrá	Huberodendron patinoi Cuatrec.	38.00	85.65		
Güino	Carapa guianensis Aubl.	53.00	127.08		
Olleto	Lecythis tuyrana Pittier	35.00	81.26		
Chanul	Humiriastrum procerum (Little) Cuatrec.	36.00	84.41		
Roble	Tabebuia rosea (Bertol) DC.	27.00	64.81		
Cedro	Cedrela odorata L.	28.00	66.90		
Pantano	Hieronyma chocoensis Cuatrec.	44.00	102.68		
Hobo	Spondias mombin L.	30.00	69.98		
Nuánamo	Virola surinamensis Warb.	32.00	76.45		
Ají Mora	Clarisia racemosa Ruiz & Pav.	33.00	76.05		
Carbonero	Calliandra haematocephala	38.00	88.22		

CONSECUTIVO: 180-03-50-01-0014-2016

Fecha: 16/06/2016 Hora: 09:48:44 Folios: 1

Hassk.

Total

419.00

981.69

El interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- El predio hace parte del título colectivo con RESOLUCION Nº 04566 de Diciembre 29 de 1997 expedida por el INCORA.
- Plan de manejo y aprovechamiento forestal, que consisten en censo forestal enmarcado en el área con Plan de ordenación Forestal, adoptada por Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-007-2008.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de Aprovechamiento Forestal Persistente, en las especies y volúmenes señalados en la parte motiva de este auto, según solicitud presentada por el señor WILLIAN ARBOLEDA VALOYES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.023.919 de Riosucio, en calidad de representante legal de la Comunidad de LA PLAYA MURRI, y del predio denominado LA COMBA, con una extensión aproximada de 140.00 has, ubicados en el Municipio de Vigía del Fuerte, Corregimiento LA PLAYA MURRI. Vereda LA PLAYA MURRI, Paraje RIO JARAPETO, Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

SEGUNDO. El señor WILLIAN ARBOLEDA VALOYES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.023.919 de Riosucio, deberá cancelar en la oficina de Espacio Vital de CORPOURABA, o mediante consignación en la cuenta No. 1085-2510178 de BANCOLOMBIA o en la cuenta No. 052-16813-5 del BBVA, la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$212.500.00), correspondiente al valor de la visita técnica.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y/o la sede de CORPOURABA en Vigía del Fuerte, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación a costa del interesado quien deberá cancelar el valor de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600.00), equivalente a 3 s.m.d.l.v. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de Cinco (05) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de VIGÍA DEL FUERTE (Antioquia) y en la cartelera de la Sede Oficina Regional Atrato en el Municipio de Vigía del fuerte (Antioquia) y se remitirá copia a la sede de COCOMACIA en Vigía del Fuerte.

CONSECUTIVO: 180-03-50-01-0014-2016



Fecha: 16/06/2016 Hora: 09:48:44

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIF

NOTIFÍQ	UESE, PUBLÍQUES	E y (CÚMPLA	SE		
	Edo					
EDEL	MIRA CÓRDOBA M Secretaria Ejecu	_	UILÓN			
	Sede Territorial A CORPOURABA		0			
Proyectó	Fecha					
Edelmira Córdoba	16-06-2016					
Expediente 180-16-5	1-11-0014-2016					
DILIGENCIA DE NOTI	IFICACION PERSO	NAL				
	En	la	ciudad	У	fecha	antes

DILIGENCIA DE N

anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor
EL NOTIFICADO QUIEN NOTIFICA
Fijado hoy/Firma
Desfijado hoy/Firma